ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA

ANEXO 0

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATO	CD 084-2026
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	OBRAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS OIP S.A.S.
NIT	901.543.630-9
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA EN EL SECTOR EL LLANO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS"
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($431,747,444).
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE **DOS (2) MESES.** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato CD-084-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista, OBRAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS OIP S.A.S. se procede a la aprobación formal de la póliza de Cumplimiento No. C-100124185 de Aseguradora SEGUROS MUNDIAL con fecha de expedición veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), y de responsabilidad civil extracontractual No. C-100035430 con fecha de expedición veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

INFORMACION GARANTIAS
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora seguros mundial

NO. POLIZA: C-100124185			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-10-21			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2026	19/04/2027	$ 43.174.744,40
PAGO ANTICIPADO	19/10/2026	19/04/2027	$129.524.233,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/10/2026	19/12/2029	$ 64.762.116,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/12/2026	19/12/2031	$ 86.349.488,80

INFORMACION GARANTIAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora seguros mundial	
NO. POLIZA: C-100035430	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-10-21	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Amparo básico- predios, labores y operaciones	$ 350.181.000,00
PATRONAL	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350,181,000.00

Las pólizas amparan las coberturas de Cumplimiento del Contrato, pago anticipado, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE APROBACIÓN: 21/10/2026

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO

Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo jurídico		21/10/2026

Reviso	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		21/10/2026
Aprobó	Juan Diego Martínez Quintero Gerente		21/10/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.